

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 204

VISTO: El Expte. N° 5.351-M17-H-14, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza N° 1.976, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 16/04/14; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se crea el “Programa de Orientación Vocacional”;

Que sometida la cuestión a análisis del Sr. Secretario de Gobierno y de la Sra. Secretaria de Relaciones Institucionales, los mismos se expiden en forma favorable con relación a las disposiciones y el objetivo del Proyecto de Ordenanza que nos ocupa;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 07 dictamina que no encuentra objeciones de índole legal que formular, por lo que aconseja promulgar el Proyecto de Ordenanza sometido a su análisis;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley N° 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 1.976, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en fecha 16/04/14, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-

HECTOR OSVALDO AGUIRRE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Liliana Ruiz
SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA